



NORMATIVA

FORMACIÓN SELECCIONES

DEPORTIVAS UAL



FECHA ELABORACIÓN: Julio 2025



TÍTULO PRELIMINAR

ARTÍCULO 1. OBJETO

La presente normativa tiene como objeto la regulación del proceso de captación, preparación y selección de estudiantes para la formación de las selecciones deportivas de la Universidad de Almería que participarán en las competiciones deportivas universitarias.

ARTÍCULO 2. A QUIEN SE DIRIGE

Podrán tomar parte todos aquellos que se encuentren matriculados en el curso en vigor en la Universidad de Almería, y que acrediten ser estudiantes de 1º, 2º ó 3º ciclo, o cualquier de los tres ciclos: Grado, Master, Doctorado de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Estar en posesión de la tarjeta deportiva del curso en vigor.
- Rellenar el formulario de inscripción online.
- En deportes de equipo asistir a las sesiones de entrenamiento programadas, conforme al mínimo de asistencia previsto en esta normativa, salvo que por causas debidamente justificadas no se pueda cumplir el mínimo establecido.
- En deportes individuales cumplir con los requisitos marcados en los diferentes Reglamentos Técnicos de cada modalidad deportiva y, en su caso, participar en el Trofeo Rector de la modalidad deportiva correspondiente en caso de ser convocada.

TÍTULO 1: FORMACIÓN DE LAS SELECCIONES DEPORTIVAS DE LA UAL EN DEPORTES DE EQUIPO

ARTÍCULO 4. FORMA DE INSCRIPCIÓN

La inscripción para participar en las pruebas de selección y poder ser elegido para formar parte de las selecciones deportivas de la Univ. de Almería, en deportes de equipo, habrá de realizarse a través del formulario online publicado en la web del Servicio de Deportes de la UA (en adelante UALDEPORTES).

ARTÍCULO 5. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

- El plazo de inscripción se abrirá el 15 de septiembre de cada curso académico y permanecerá abierto hasta el 15 de febrero.

- En caso de ser necesario, por cualquier circunstancia, se habilitará un período de inscripción extraordinario.

ARTÍCULO 6. PRUEBAS DE SELECCIÓN

- Las pruebas de selección se llevarán a cabo en los meses de noviembre y diciembre.
- Los días, horas y lugar de realización de las pruebas de selección se publicarán en la página web de UALDEPORTES a lo largo del mes de octubre, informando también de las mismas a través de sus redes sociales, así como por correo electrónico a todos aquellos que hayan rellenado el formulario de inscripción.
- Para participar en las pruebas de selección es obligatorio haber rellenado el formulario de inscripción y estar en posesión de la tarjeta deportiva del curso en vigor.
- Los y las estudiantes que hayan formado parte de una selección universitaria en el curso anterior no estarán obligados a presentarse a las pruebas de selección en la misma modalidad deportiva. En estos casos, el seleccionador o seleccionadora podrá tenerlos en cuenta, junto con el resto de participantes en las pruebas, para conformar la preselección. No obstante, en ningún caso, tendrá garantizado ser preseleccionado, dependiendo la decisión final del nivel de todos los candidatos y el criterio final del seleccionador/a..

ARTÍCULO 7. PRESELECCIÓN

- Antes del 15 de diciembre de cada curso académico, el seleccionador de cada modalidad deportiva comunicará al Servicio de Deportes la preselección de jugadores, que será publicada en la web de UALDEPORTES.
- El número máximo de deportistas de cada modalidad vendrá determinado por lo recogido en los Reglamentos Técnicos de los Campeonatos de Andalucía Universitarios, en cuanto al número máximo de deportistas que se pueden inscribir para la competición.
- En caso de ser necesario, por cualquier circunstancia, la preselección podrá ser modificada hasta 15 días antes de la celebración de la competición, a instancias del seleccionador/a, o del propio UALDEPORTES..

ARTÍCULO 8. ENTRENAMIENTOS

- Los entrenamientos de las diferentes preselecciones de cada modalidad deportiva, con el objetivo de preparar la competición, se iniciarán tras la conclusión de los exámenes del primer cuatrimestre.



- El número mínimo de entrenamientos a realizar en cada modalidad deportiva, para preparar la competición, será de 6.
- Las sesiones de entrenamiento tendrán una duración mínima de 90 minutos.
- Para poder ser seleccionado hay que asistir a los entrenamientos programados. Sólo está permitida la ausencia a 1 entrenamiento, previa justificación aceptada por UALDEPORTES.
- Para controlar la asistencia cada deportista deberá pasar su tarjeta deportiva por el lector habilitado en la instalación deportiva antes del inicio de la sesión de entrenamiento, independientemente de que el seleccionador tenga un control de asistencia propio.

ARTÍCULO 9. SELECCIÓN

- Como mínimo, 5 días antes de la celebración de la competición, el seleccionador/a de cada modalidad deportiva comunicará a UALDEPORTES la lista de estudiantes seleccionados, de entre los que estén incluidos en la preselección y hayan cumplido los requisitos de asistencia a los entrenamientos.
- La lista de seleccionados se publicará en la página web de UALDEPORTES.
- La lista de seleccionados sólo podrá ser modificada por causas sobrevenidas de fuerza mayor hasta 2 días antes de la celebración de la competición.

TÍTULO 2: FORMACIÓN DE LAS SELECCIONES DEPORTIVAS DE LA UAL EN DEPORTES INDIVIDUALES

ARTÍCULO 10. FORMA DE INSCRIPCIÓN

La inscripción para poder ser elegido para formar parte de las selecciones deportivas de la Univ. de Almería, en deportes individuales, habrá de realizarse a través del formulario online publicado en la web de UALDEPORTES.

En dicho formulario habrá que adjuntar el currículum deportivo de los últimos años, relacionado con la modalidad deportiva de que se trate.

ARTÍCULO 11. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

- El plazo de inscripción se abrirá el 15 de septiembre de cada curso académico y permanecerá abierto hasta el 15 de marzo, excepto en aquellas modalidades que se celebren con anterioridad a esta fecha. En este caso, el plazo de inscripción finalizará 15 días antes de la fecha programada para la disputa de la

competición, salvo que los plazos de inscripción oficiales determinen la necesidad de un plazo superior.

- En caso de ser necesario, por cualquier circunstancia, se habilitará un período de inscripción extraordinario.

ARTÍCULO 12. SELECCIÓN

- UALDEPORTES estudiará todas las inscripciones recibidas y decidirá sobre la participación o no en cada una de las modalidades deportivas convocadas. Los criterios que se analizarán para decidir sobre la participación son:
 - Número de alumnos inscritos en la modalidad deportiva.
 - Participación y resultados obtenidos en el Trofeo Rector de la modalidad deportiva, en caso de que se haya disputado.
 - Nivel deportivo de los que se hayan inscrito en la modalidad deportiva, en base al currículum aportado, así como la verificación de los datos que pueda realizar UALDEPORTES. En este sentido, se tendrá también en cuenta la participación en cursos anteriores y los resultados obtenidos.
 - Presupuesto de gastos previsto para la modalidad deportiva, en base al lugar de celebración de la competición. Se tendrá en cuenta la distancia desde Almería al lugar de competición, las posibilidades de desplazamiento hasta el lugar de competición, con especial hincapié en la posibilidad de desplazarse en transporte público, y la oferta hotelera del lugar de competición.
- Una vez tomada la decisión de participar, UALDEPORTES hará la selección de los alumnos que representarán a la Universidad de Almería en la competición y lo comunicará por correo electrónico a todos los inscritos, con la información sobre el lugar y fecha de celebración del campeonato, solicitando a los y las seleccionados/as confirmación por correo electrónico de su disponibilidad para participar en el campeonato.
- En caso de tener que elegir entre varios inscritos para una determinada prueba, la selección se hará atendiendo fundamentalmente al currículum deportivo y/o marcas acreditadas en la prueba de que se trate. La selección de cada modalidad deportiva se publicará en la página web de UALDEPORTES.
- En caso de que alguno de los seleccionados no esté en disposición de participar, UALDEPORTES, si hay más inscritos en esa modalidad deportiva, que se hayan

quedado fuera de la selección, estudiará la posibilidad de sustituir un deportista por otro que sí tenga disponibilidad.

- La selección deberá estar formada como mínimo con 15 días de antelación a la celebración del campeonato, salvo que los plazos de inscripción oficiales determinen la necesidad de un plazo superior.
- Una vez que los y las deportistas seleccionados/as hayan confirmado su participación sólo podrán renunciar a la misma por causas sobrevenidas debidamente justificadas. En el caso de que la renuncia a participar se produzca una vez UALDEPORTES haya realizado todas las gestiones necesarias para su participación (inscripción nominativa, reserva de alojamiento y manutención, reserva de transporte, etc.) y sea imposible modificarlas, se podrán aplicar las sanciones contempladas en el artículo 29 del Régimen Disciplinario de las Actividades Deportivas de la Universidad de Almería.

TÍTULO 3: COMPROMISOS DE LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS

ARTÍCULO 13. COMPROMISOS DE LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS

- Representar a la Universidad de Almería en las competiciones en las que participe, manteniendo un correcto comportamiento, tanto en los campos de juego como en los desplazamientos, hoteles y lugares a los que asista.
- Acudir a las convocatorias realizadas por UALDEPORTES para participar en la competición. En caso de no asistir, sin comunicación previa, y con la imposibilidad de modificar la convocatoria y las gestiones realizadas para su participación, se podrán aplicar las sanciones contempladas en el artículo 29 del Régimen Disciplinario de las Actividades Deportivas de la Universidad de Almería.
- Hacer buen uso del material, equipaciones e instalaciones de la Universidad de Almería.
- Una vez finalizada la competición deberán entregar la equipación de juego al seleccionador y/o delegado correspondiente.
- Durante los desplazamientos deberán vestir la indumentaria aportada por la Universidad de Almería para tal fin.
- Todos los deportistas deberán cumplir las exigencias de las normas de disciplina deportiva que elabora el Consejo Superior de Deportes para los Campeonatos de España Universitarios y el GADU para los Campeonatos de Andalucía Universitarios, así como tener un buen comportamiento durante todo el campeonato, basándose dicho comportamiento en el código ético deportivo.



- Firmar el documento de conocimiento de las coberturas sanitarias del seguro de accidentes colectivos contratado por la Universidad de Almería para asistir a las competiciones universitarias.
- Atender y cumplir las indicaciones del Jefe de Expedición o persona en quien delegue, así como del entrenador y/o delegado del equipo.

El incumplimiento de estos compromisos y obligaciones podrá ser objeto de sanción por parte de UALDEPORTES, según se establecen en las respectivas normas vigentes.

TÍTULO 4: COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA CON SUS DEPORTISTAS SELECCIONADOS

ARTÍCULO 14. INSTALACIONES

UALDEPORTES, para llevar a cabo las pruebas de selección, así como los entrenamientos de preparación de la competición en los deportes de equipo, pondrá a disposición de las diferentes selecciones las instalaciones deportivas necesarias, en función del horario de apertura de las mismas.

Con carácter excepcional y previa justificación, los seleccionadores/as podrán solicitar a UALDEPORTES realizar sesiones de entrenamiento fuera del horario normal de apertura de las instalaciones deportivas. UALDEPORTES estudiará las solicitudes y decidirá sobre la aprobación o denegación de las mismas.

ARTÍCULO 15. MATERIAL ENTRENAMIENTOS

UALDEPORTES facilitará a las diferentes selecciones deportivas el material necesario para llevar a cabo las sesiones de entrenamiento: balones, petos, picas, conos, etc... El seleccionador/a será el responsable de recoger y devolver el material al técnico de UALDEPORTES de la instalación correspondiente.

ARTÍCULO 16. SELECCIONADOR/A

Cada equipo estará dirigido por un/a seleccionador/a designado por UALDEPORTES. Estos equipos podrán contar a su vez con la figura de un/a delegado/a.

ARTÍCULO 17. EQUIPACIONES DE JUEGO

UALDEPORTES dispondrá de las equipaciones de juego necesarias para cada disciplina deportiva. El seleccionador/a, o persona en quien delegue, será el responsable de su retirada y devolución cuando haya que acudir a alguna competición, responsabilizándose igualmente de que todos los miembros del equipo entregan la misma.



Cuando se retire la equipación de juego, el seleccionador/a, o persona en quien delegue, habrá de firmar la hoja de préstamo correspondiente, que será preparada por el técnico de UALDEPORTES.

En deportes individuales, cada deportista habrá de recoger su equipación de competición, firmando la hoja de préstamo, responsabilizándose del cuidado y devolución de la misma.

ARTÍCULO 18. DESPLAZAMIENTO, MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO

Cuando haya que viajar fuera de Almería a la disputa de una competición, la Universidad de Almería correrá con todos los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento necesarios.

ARTÍCULO 19. SEGURO DEPORTIVO

Todos los alumnos menores de 28 años están cubiertos por el seguro escolar obligatorio.

Para cubrir la atención sanitaria de los alumnos mayores de 28 años seleccionados y, además, para cubrir de manera complementaria al resto de estudiantes seleccionados, la Universidad de Almería, pese a no tener obligación legal, podrá contratar una póliza de accidentes colectivos, tanto para los Campeonatos de Andalucía Universitarios, como para los Campeonatos de España Universitarios.

La contratación de este seguro complementario, que cubre a todos los y las deportistas seleccionados durante la celebración de la competición, se hace para garantizar una mayor cobertura, agilidad y prestación en caso de accidente deportivo, especialmente en una primera intervención de urgencia. Las garantías y sumas por persona de este seguro de accidentes son las recogidas en la declaración de conocimiento que cada deportista está obligado a firmar antes de acudir a la competición.

ARTÍCULO 20. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE CRÉDITOS OPTATIVOS

Según se recoge en el Título VI del Reglamento de Promoción y Apoyo al Deportista Universitario, la Universidad de Almería reconocerá créditos académicos optativos por participar con las selecciones deportivas. En concreto, podrá reconocer los siguientes créditos:

- Campeonatos de Andalucía Universitarios:
 - o Ser seleccionado y participar: 1 crédito.
 - o Ser finalista en deportes de equipo o conseguir medalla de oro o plata en deportes individuales: 1 crédito.
- Campeonatos de España Universitarios:
 - o Ser seleccionado y participar: 1 crédito.



- Conseguir medalla: 1 crédito.
- Campeonatos de Europa Universitarios:
 - Ser seleccionado y participar: 1 crédito.
 - Conseguir medalla: 1 crédito.